



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4450	02/12/2005
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1 - 803

Operaciones de Regulación Monetaria. Participación del Banco Central en los Mercados de pases con aplicación de Lebac y Nobacs

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones operativas que tendrán vigencia a partir del día hábil siguiente de emitida la presente Comunicación.

- Sustituir el punto b) del capítulo 1. “Operaciones de pase” de la Comunicación “A” 4143 por el siguiente:

b) Las liquidaciones se efectuarán en armonía con el resto de las operaciones transadas entre entidades financieras, las que serán liquidadas a través de Argenclear S.A. u otras modalidades aceptadas.

En consecuencia los días y horarios en que se efectuarán las liquidaciones serán los siguientes:

i) 1. Compra contado por la apertura de un pase activo en la fecha de concertación:

- Débito de las Lebac en la cuenta CRYL “cartera propia” de la entidad, a partir de las 17:30 y, como máximo, hasta las 19:00 hs.

- Acreditación de los pesos en la cuenta corriente de la entidad, inmediatamente después de verificada la recepción de la Lebac.

2. Compra a término por el cierre de un pase pasivo en la fecha de vencimiento,

Débito de las Lebac en la cuenta CRYL “cartera propia” de la entidad, a partir de las 13:00 y, como máximo, hasta las 15:00 hs.

- Acreditación de los pesos en la cuenta corriente de la entidad, inmediatamente después de verificada la recepción de la Lebac.

ii) Venta contado por la apertura de un pase pasivo y venta a término por el cierre de un pase activo, en la fecha de concertación y de vencimiento, respectivamente.



Las entidades deberán acreditar el importe del capital en pesos en la cuenta N° 900 del Banco Central en el MEP hasta las 17:30 horas, utilizando al efecto el código de operatoria DF5.

En caso de que la entidad no realice el crédito en los términos precedentes, se procederá de la siguiente manera:

- Débito de los pesos en la cuenta corriente de la entidad, a partir de las 17:30 y, como máximo, hasta la liquidación de las cámaras electrónicas de compensación de cheques y otros valores, que se efectúa aproximadamente a las 20:00 hs.

- Acreditación de las Lebac's en la cuenta CRYL "cartera propia" de la entidad, inmediatamente después de verificado el cobro de los pesos, cuando proceda hasta las 19:00 horas; de efectuarse el cobro con posterioridad, las Lebac's serán acreditadas el día hábil siguiente con valor de la fecha de liquidación.

Por otra parte se dispuso modificar el punto 1.1 de la Comunicación "A" 4399 y 4403 que quedará redactado de la siguiente manera:

1.- El Banco Central tomará operaciones de pases pasivos a un día de plazo al cierre de la operaciones de cada día, con la aplicación de Lebac's en pesos, bajo las siguientes condiciones particulares:

1.1. La entidad financiera que adhiera a esta operatoria deberá instruir diariamente, hasta las 20:00, la concertación de un pase pasivo para el Banco Central a un día de plazo por el saldo de su cuenta corriente en pesos que exceda el importe que informe en cada fecha. La información al Banco Central de este importe se considerará como instrucción para la concertación del pase, la que se mantendrá para los días sucesivos en caso de que la entidad no informe un nuevo importe o su intención de no realizar la operación. La liquidación de la apertura del pase se efectuará a la finalización de las operaciones del día mediante débito en la cuenta corriente en pesos de la entidad y la acreditación del cierre del pase procederá a las 11:00 del día hábil siguiente."

El horario límite para instruir la concertación de pases indicado precedentemente – 20:00 – es válido para la información remitida mediante el aplicativo "Pases Pasivos", descrito en Comunicación "B" 8528. Por razones operativas, las presentaciones que se efectúen mediante Nota tendrán como límite las 18:00.

Se recuerda a las entidades que para participar en esta operatoria deberán remitir previamente, por única vez, la nota cuyo modelo se acompaña en Anexo de la Comunicación "A" 4403 del 12/8/2005".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Luis Alberto D' Orio
Gerente de Operaciones con Títulos y Divisas
a/c

Julio C. Siri
Gerente Principal de Control y Liquidación de
Operaciones a/c

